

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

(SESION TELEMATICA)

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. Miguel Angel Montes Sanchez

**CONCEJALES:**

Dña. Loida Blanco Alvarez  
Dña. Julia Rivas Garcia  
D. Miguel Angel Perez Santamaría  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora  
D. Ruben Torremocha  
Dña. Nicole Jimenez de Aberásturi Nuñez de Villavicencio  
D. Davide di Paola  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez de Ocariz  
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina  
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

**SECRETARIA:**

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

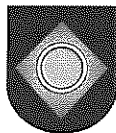
En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil veintiuno se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar de forma telemática la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de 9 de diciembre de 2020 y sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020.

No formulándose ninguna objeción, se aprueban las actas por unanimidad de los miembros de la Corporación.



## II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCIÓN 566/20 por la que se concede a A.C.A tarjeta de estacionamiento

RESOLUCION 567/20 por la que se concede a J.M.F.V. tarjeta de estacionamiento

RESOLUCIÓN 568/20 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar el Parque Lehendakari, J.A Aguirre, en la parcela del Catastro 26-2-1247, de Nanclares de la Oca-Iruña de Oca

RESOLUCIÓN 569/20 por la que prorroga a IBERDROLA CLIENTES SAU el contrato de Suministro de energía eléctrica para los servicios prestados por el Ayuntamiento de Iruña de Oca y las Juntas Administrativa

RESOLUCIÓN 570/20 por la que se concede a TAUXME Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para rehabilitar la cubierta de la edificación ubicada en la calle "C" s/n, del PI Los Llanos

RESOLUCIÓN 571/20 por la que se aprueban las bases de convocatoria para la celebración de concursos organizados por el Servicio de Cultura

RESOLUCIÓN 572/20 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº20 sita en sector SAU-N3 de Nanclares de la Oca

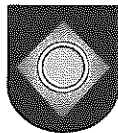
RESOLUCIÓN 573/20 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal nº103 sita en sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

RESOLUCION 574/20 por la que se requiere a URBASER S.A. el abono correspondiente a Gastos por suministros agua del mes de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN 575/20 por la que se adjudica el contrato menor de servicio para elaboración, impresión y reparto de cartas de año nuevo/reyes

RESOLUCIÓN 576/20 por la que se adjudica el contrato menor de obras para realizar trabajos de mantenimiento de jardinería en el Jardín Botánico de Santa Catalina consistentes en aporte y preparación de terreno para plantado de planta de invierno

RESOLUCIÓN 577/20 por la que se conceder al establecimiento ERDIKO BAR S.C, subvención con objeto de contribuir a la continuidad de la actividad empresarial



RESOLUCIÓN 578/20 por la que se concede al establecimiento BAR BOBBYS, subvención con objeto de contribuir a la continuidad de la actividad empresarial

RESOLUCIÓN 579/20 por la que se concede al establecimiento BAR KRONOS subvención con objeto de contribuir a la continuidad de la actividad empresarial

RESOLUCIÓN 580/20 por la que se concede al establecimiento MERENDERO ROSA subvención con objeto de contribuir a la continuidad de la actividad empresarial

RESOLUCION 581/20 por la que se concede a V.C.G. funcionaria interina en el puesto de Trabajadora Social del Ayuntamiento de Iruña de Oca, prórroga del permiso para participar en período de prácticas

RESOLUCIÓN 582/20 por la que se prorroga a Dña. S. G. Z. el nombramiento como Funcionaria Interina de este Ayuntamiento, en el puesto de Trabajadora Social

RESOLUCIÓN 583/20 concediendo autorización a J.J.G. para un puesto de venta en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza

RESOLUCIÓN 584/20 por la que se delega en la concejala Nicole Jimenez de Aberasturi Nuñez de Villavicencio la celebración de matrimonio civil

RESOLUCIÓN 585/20 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº7 sita en el sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca

RESOLUCIÓN 586/20 por la que nombra a Dña. L.M.M. como Funcionaria Interina de este Ayuntamiento, en el puesto de Trabajadora Social de la escala de Administración – Servicios Especiales- Grupo B) que presta sus servicios en el Centro Socio Cultural (Servicio Social de Base) para cubrir los días de vacaciones de S.G. Z.

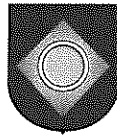
RESOLUCIÓN 587/20 por la que se adjudica el contrato menor de obras para realizar trabajos de Ejecución de acceso peatonal al Colegio Público José Miguel de Barandiaran y Haurreskola

RESOLUCION 588/20 Sin contenido

RESOLUCIÓN 589/20 concediendo Licencia municipal de obras a G.R.G.

RESOLUCIÓN 590/20 por la que se aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos

RESOLUCION 591/20 por la que se aprueba la Factura 56-20 emitida por la empresa MONTAJES BOMAR S.L relativa a los trabajos de Reforma de Interior de Local Municipal sito en C/ Alava,



RESOLUCIÓN 592/20 por la que se acuerda prórroga del contrato de alquiler de jóvenes en Nanclares de la Oca

RESOLUCIÓN 593/20 por la que se aprueba la liquidación del mes de junio y tercer trimestre por compensación de socios en Complejo de Arrate

RESOLUCIÓN 594/20 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a particulares destinadas a paliar necesidades específicas causadas por COVID-19

RESOLUCIÓN 595/20 por la que se resuelve la concesión de ayudas a particulares destinadas a paliar necesidades específicas causadas por COVID-19

RESOLUCIÓN 596/20 por la que se concede a la JA Montevite subvención de obras menores

RESOLUCIÓN 597/20 por la que se concede a la JA Trespuentes subvención de obras menores

RESOLUCIÓN 598/20 por la que se concede a la JA Villodas subvención de obras menores

### III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2020 y 21 de diciembre de 2020.

### IV.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE CESION DE SALAS POR PARTE DE OSAKIDETZA.-

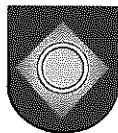
Sr. Alcalde-Presidente expone que desde la OSI de Osakidetza Araba han trasladado un escrito solicitando ampliación de las salas y la propuesta de Comisión sería la siguiente:

Primero.- Autorizar a Osakidetza el uso de 2 salas ubicadas en el edificio central del centro cívico situadas en la planta baja y que tendrán conexión directa con las salas que actualmente ocupa el centro de salud.

Segundo.- El Ayuntamiento asumirá el coste económico necesario para el acondicionamiento de las salas, de conformidad con los técnicos de Osakidetza y los propios del Ayuntamiento, iniciándose en su momento, los trámites administrativos que resulten pertinentes para disponer de consignación presupuestaria.

Sometido el tema debate se producen las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Mikel Perez.:* por nuestra parte hemos demostrado nuestra voluntad de colaborar con el servicio que se presta por parte de Osakidetza a los vecinos y que se plasma en este caso en el uso de nuevas salas en el centro cívico, pero a nuestro grupo nos gustaría que quedase constancia dentro del acuerdo que se va a adoptar un tercer punto:



El Ayuntamiento de Iruña de Oca considera que la solicitud formulada por la OSI Araba viene a justificar sobradamente la necesidad de la construcción de un nuevo centro de salud para el municipio para lo cual el Ayuntamiento ya cedió en su momento una parcela dotacional; un nuevo centro de salud que más allá de soluciones de respuesta de manera adecuada y en las mejores condiciones a las necesidades en materia de salud de los vecinos/as de Iruña de Oca.

*Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo:* nosotros también traíamos una propuesta pero mucho más ambiciosa. Desde Bildu estamos de acuerdo en esa petición, que una vez más se demuestra que es más que necesario la construcción de un centro de salud, pero no hacer por hacer, sino que deberíamos juntarnos con todos los agentes sociales pertinentes en este tema y con quien mejor que con los médicos de familia, pediatras, enfermería, administrativo, todo el equipo multidisciplinar que está en el centro de salud de Nanclares porque ellos saben las necesidades que tienen y no es hacer un edificio que quede muy bonito pero que no nos sirve para nada al día siguiente; saber las necesidades que tenemos, juntarnos con ellos, e intentar trabajar en la construcción de un centro de salud que se está viendo más que nunca que es necesario y que desde luego las formas de trabajo sanitarias se han modificado y muchas de esas modificaciones han venido para quedarse; esto no va a ser una cosa transitoria; debemos ponernos en marcha en trabajar y presentar nosotros un anteproyecto de las necesidades de espacios y demás que son necesarios.

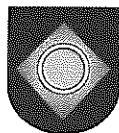
Sr. Alcalde-Presidente: esto venía en relación con una reunión que pidieron los médicos; vino un representante de la OSI y nos plantearon las necesidades que vienen reflejadas en el escrito; se hizo una visita con el técnico de urbanismo y los médicos de familia y pediatría y se vio que la sala actual que está ocupando el ludoclub es la más idónea e intentar colocar dos salas en el edificio anexo, accediéndose por la misma entrada. Por tanto se ha contado con la parte social de los trabajadores

Concejal Sr. Mikel Perez: recogiendo lo que apunta M<sup>a</sup> Carmen se podría incluir en ese mismo punto que el Ayuntamiento de Iruña de Oca seguirá manteniendo contactos con los sectores relacionados con el centro de salud para conocer con más detalle las necesidades reales de ese futuro centro de salud.

*Concejal Sr. Di Paola:* igual en la respuesta que vayamos a dar a Osakidetza sería interesante plantearle que esta cesión es temporal porque sino le damos la temporalidad se van a quedar de forma definitiva. Hay que presionar diciendo que los espacios que vamos a ceder los podemos necesitar para otras cosas y que vayan ya pensando en la construcción del nuevo centro y las necesidades nuevas.

Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo: de acuerdo en que se añada lo que he dicho; yo creo que importantísimo juntarnos con los trabajadores;

*Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina:* aparte de eso, con el nuevo centro de salud, donde ahora mismo se sitúan los consultorios médicos, serviría para liberarlos también.



Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 12 de junio de 2021 ha dictaminado favorablemente el expediente.

En consecuencia,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Vista la solicitud formulada por la Dirección de Atención Integral OSI Araba con fecha 30/12/2020 de ampliación del espacio del actual centro de salud en las instalaciones del centro cívico mediante el uso de nuevas salas con el siguiente objetivo asistencial:

- a) Facilitar que el trabajo sea efectivo en las 7 horas de jornada laboral para el equipo de medicina de Familia y Enfermería de adultos.
- b) Posibilitar al médico de mañana trabajar con la enfermera con la que comparte el cupo durante toda su jornada laboral, facilitando el horario conjunto a la hora de hacer domicilios, visitas a residencias, centro de día o salidas urgentes.
- c) Facilitar a la enfermería las labores administrativas al disponer de un ordenador a una línea de teléfono libre; hasta ahora no disponía de estos instrumentos para su trabajo y debía esperar a que algún equipo quedara libre.

A la vista de las necesidades planteadas,

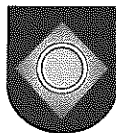
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Autorizar a Osakidetza el uso de 2 salas ubicadas en el edificio central del centro cívico sitas en la planta baja y que tendrán conexión directa con las salas que actualmente ocupa el centro de salud de forma provisional y hasta tanto se cumpla con lo establecido en el párrafo tercero de este acuerdo.

**Segundo.-** El Ayuntamiento asumirá el coste económico necesario para el acondicionamiento de las salas, de conformidad con los técnicos de Osakidetza y los propios del Ayuntamiento, iniciándose en su momento, los trámites administrativos que resulten pertinentes para disponer de consignación presupuestaria.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Iruña de Oca considera que la solicitud formulada por la OSI Araba viene a justificar sobradamente la necesidad de la construcción de un nuevo centro de salud para el municipio, para lo cual el Ayuntamiento ya cedió en su momento una parcela dotacional. Un nuevo Centro de Salud que, más allá de soluciones temporales, dé respuesta de manera adecuada y en las mejores condiciones a las necesidades en materia de salud de los vecinos y vecinas de Iruña de Oca.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Iruña de Oca mantendrá contactos con los profesionales que conforman el equipo multidisciplinar del Centro de Salud para conocer cuales han de ser las necesidades reales, que ha de cumplir el futuro Centro de Salud para desarrollar correctamente sus funciones.



### V.- CREACION COMISION DE JARDIN BOTANICO DE SANTA CATALINA.-

Vista la necesidad de conocer el funcionamiento y gestión de todas las actuaciones que se realizan en el Jardín Botánico, se propone la creación de una Comisión Informativa.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 12 de enero de 2021 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora : abstención  
Dña. Nicole Jimenez de Aberásturi : abstención  
D. Ruben Torremocha: abstención  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
Dña. Loida Blanco Alvarez: a favor  
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor  
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor  
D. Davide di Paola: abstención  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor  
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor  
Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Creación de la siguiente Comisión Informativas

Comisión del Jardín Botánico

**Segundo.-** Delegar la presidencia efectiva de dicha Comisión en la concejala Dña. Loida Blanco .

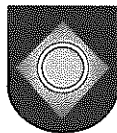
**Tercero.-** La Comisión estará integrada por todos los miembros de la Corporación.

### V.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA NOMBRAMIENTO TESORERO/A.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta formulada en Comisión sobre designación de nuevo tesorero/as:

**Primero.-** Solicitar de la Alcaldía-Presidencia proceda a la agrupación de tesorería; en caso de no ser posible, solicitar a la Diputación Foral de Alava para que proceda a la designación de los funcionarios de la misma, que deberán desempeñar las funciones de Tesorería en los Municipios de menos de 5.000 habitantes y, en todo caso, inicie los procedimientos para clasificación y creación de las plazas necesarias en el Territorio Histórico de Álava.

**Segundo.-** Dejar sin efecto el nombramiento del funcionario D. Alfonso Garrosa como tesorero municipal.



**Tercero.-** Nombrar como tesorera del Ayuntamiento de forma excepcional a la Secretaria de la Corporación, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

**Cuarto.-** - Comunicar a los Bancos y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos la asunción de funciones de Tesorería, a efectos del cambio de las firmas para la realización de los pagos.

**Quinto -** Las funciones a desempeñar por el Tesorero serán las previstas en el artículo 5.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

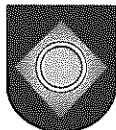
*Concejal Sr. Guinea:* decir que no tenemos ningún inconveniente en aprobar los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto, pero el primero nos parece totalmente fuera de lugar aprobarlo tal cual esta redactado. Entiendo que el Ayuntamiento pueden intentar las gestiones pertinentes para conseguir una agrupación si lo considera oportuno, pero me parece muy osado solicitar a Diputación que proceda a la designación de funcionarios para estos puestos; tenemos una secretaria de habilitación nacional en el Ayuntamiento que puede cumplir perfectamente con el puesto tal y como marca se marca en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Me parece totalmente fuera de lugar; no entiendo el motivo de porque se quiere hacer máxime si tenemos en cuenta que como he dicho tenemos una secretaria de habilitación nacional que puede desarrollar esa labor perfectamente y está plenamente capacitada para ello.

*Sr. Alcalde-Presidente:* decir que lo único que se pide en el punto uno es lo que marca la ley; asumir el comentario que Ud hizo en el pleno del presupuesto; no es ningún tipo de osadía; solicitar únicamente lo que marca la ley.

*Concejal Sr. Guinea:* están fuera de lugar las posibilidades porque el Ayuntamiento tiene unas competencias y esas competencias están fuera de las propias municipales; la ley recoge que en caso de que existiera, pero no existe, entonces no puede reclamar a otra institución que se cumpla una cosa que sabes que no existe. Al margen de eso, el tono que entendí por parte de la Secretaria me pareció que no le hace ninguna gracia hacerse cargo de esta nueva función; entiendo que ahora mismo se podría haber hecho esto cuando se hizo la revisión de los puestos de trabajo porque ya se sabía que esas funciones había que hacerlas por funcionario de habilitación nacional ; la funcionaria de habilitación nacional de este Ayuntamiento ya tiene reconocidas esas obligaciones y sin embargo se ha estado pagando durante años a un funcionario por unas funciones que no estaba habilitado para ellas. Sí estaba habilitado en cuanto a nombramiento, pero son unas funciones para las que se requieren unos requisitos; por otro lado se ha vuelto a aprobar en el presupuesto una partida para pagar estos servicios cuando la secretaria de habilitación nacional lo tiene con el sueldo que está cobrando actualmente y me parece fuera de lugar y es más y es que





si empezamos a tirar de la manta y a analizar podríamos empezar a hablar mucho más largo y tendido de todo esto.

Me parece desproporcionado que un Ayuntamiento exija a otra administración que cumpla con lo que no tiene y máxime cuando este Ayuntamiento dispone de funcionario que puede cumplir perfectamente esas funciones.

*Concejal Sr. Di Paola:* efectivamente me deja algo perplejo y lo que dice Guinea es correcto; lo único es que nosotros querriamos saber es que se profundizara en la razon de porque se solicita y porque no se quería asumir, ya que efectivamente Valentina lo puede asumir; es verdad que somos conscientes que no tiene tiempo; ya hemos dicho varias veces que igual habría que quitar a Valentina alguna serie de funciones administrativas que le estan quitando tiempo e igual teniamos que pensar en una reorganización en ese aspecto.

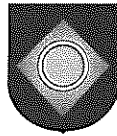
Sr. Alcalde-Presidente quiere matizar: Valentina en ningun momento ha dicho que no quiere asumir esas funciones; desde mucho tiempo atrás ha habido cambios sobre este tema; antes podía ser un concejal, luego paso que podría ser un funcionario, y con la nueva ley específica que tiene que ser un funcionario de habilitación nacional; nosotros entendemos que excepcionalmente Valentina va a asumir el cargo pero como bien marca la ley, yo como Alcalde intentaré hacer una agrupacion con el resto de Ayuntaientos, y si no, solicitaremos a Diputación que si nos puede echar una mano; intentar que las instituciones superiores apoyen a las pequeñas. Y creo que el acuerdo tiene que ser los cinco puntos.

Concejal Sr. Guinea: al hilo de lo que ha dicho el representante de Bildu y estando muy de acuerdo con el hay que darle muchas vueltas a esto; solicito que el tema se quede sobre la mesa para discutirlo más concretamente en una comisión y analizar más profundamente.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Diaz de Otalora : a favor  
Dña. Nicole Jimenez de Aberásturi : a favor  
D. Ruben Torremocha: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra  
Dña. Loida Blanco Alvarez: en contra  
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra  
Dña. Ana Ortiz de Urbina: en contra  
D. Davide di Paola: a favor  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Mateo Lopez de Ocariz: a favor  
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor  
Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Coproración Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda dejar el tema sobre la mesa para mayor estudio.



## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**6.1.- Concejal Sr. Guinea:** pregunta como esta el tema del mural, si hay algún recurso o alguna demanda.

Sr. Alcalde-Presidente responde: estan los servicios jurídicos sobre el tema para contestar al colegio de arquitectos.

**6.2.- Concejal Sr. Guinea:** sigue sin recuperarse la zona verde del polígono industrial de San José de los Llanos; sigue sin recuperarse la cota que tenía; sigue estando el vertido que se realizó por parte del tercero; ya han pasado más de dos años y me parece un tiempo excesivo para recuperar la zona verde que es de propiedad municipal.

Sr. Alcalde-Presidente contesta que se estan siguiendo los dos procedimientos; se va a proceder a hacer una visita para el tema del estaquillado.

Concejal Sr. Guinea: recordar que además en la zona que estamos hablando y en la que se hizo el vertido tambien hay un terreno ocupado por parte de un vecino mas abajo que ha vallado y ocupado parte de la zona verde. Que se compruebe hasta donde llegan los límites en la zona sur-oeste.

**6.3.- Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo:** quisiera hacer un ruego de que los plenos no solo se retransmitan en directo sino que se queden grabados porque hay muchos vecinos que no lo pueden ver.

Sr. Alcalde-Presidente se esta garantizado la publicidad; pero el tema hay que mirarlo jurídicamene porque hay que estudiar el tema del acta telemática.

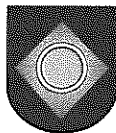
Concejal Sr. Guinea muestra su conformidad con la propuesta de que se graben las sesiones.

**6.4.- Concejal Sr. Ruben Torremocha:** pregunta al concejal Sr. Mikel Perez sobre la entrega de ropa deportiva; si la ropa se dio al club para que la distribuyese o se dio directamente a las familias.

Concejal Sr. Mikel Perez responde: hubo una reunión con los padres-madres de los niños/as que participaban en el club del triatlón y una de las cosas que se comento fue el ofrecimiento de colaboración con ellos y una forma fue asumir la compra de material deportivo y asi aligerar a los padres el coste. Era una forma de promocion municipal.

**6.5.- Concejal Sr. Ruben Torremocha** manifiesta con respecto al tema de las pergolas del colegio que ofrece su ayuda sobre el tema.

Sr. Alcalde-Presidente : agradece la ayuda e indica que se intentará llegar al plazo de la subvención ya que es necesario presentar proyecto básico y resulta complicado; si no es así pues prepararemos las cosas para el año que viene.



**6.7.- Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo:** hace unos pocos meses en septiembre aprobamos la prorroga del convenio para la gestion y mantenimiento del centro rural de atención diurna de Nanclares. Ese día comente que como Ayuntamiento teníamos que ponernos las pilas para empezar a trabajar en ese tema; en los presupuestos que habeis aprobado con Podemos habría añadido una persona o media más porque se considera que es un personal necesario;

Es una gran necesidad de nuestro Ayuntamiento que un centro rural de atención diurna cubra todas las necesidades de nuestro municipio y ya dije que el Ayuntamiento tenía que ponerse la pila en algo que debería gestionar el Ayuntamiento. Diputación lleva prometiendo y prometiendo, se ha prorrogado varias veces el tema de la cartera de servicios sociales y veo que en el 21 vamos a seguir aprobando. Ya que parece ser que Diputación no se pone las pilas vamos a ponernos nosotros que es a quien corresponde gestionar.

Rogaría que nos pusieramos en marcha para paliar las necesidades que tenemos en nuestro municipio.

Sr. Alcalde-Presidente: respecto al centro rural creo que ha sido un esfuerzo por parte de todos el poner una persona más y que la vamos a tener que asumir al 100%. Es un gran esfuerzo primero por el tema del covid poner una persona a media jornada y luego a propuesta de Podemos que se ponga a jornada completa. Haremos una comisión de trabajo para hablar de este tema.

Concejala Dña Rosa Guerrero: la solicitud que hemos hecho de mi grupo para el centro de día es porque hemos estado hablando con ellos de las necesidades que tenían; que la persona que estaba a media jornada pase a jornada completa y respecto al local del centro de día y a la situación es un tema en el que desde el primer día hemos estado detrás de ello; creemos que es un centro que no reúne las condiciones más adecuadas y que hay que cambiarlo de sitio.

**6.8.- Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mateo** pregunta si se ha tramitado al Ararteko lo que llevaba pidiendo. Se responde que si

**6.9.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina** pregunta si esta realizado el estudio del complejo deportivo de arrate.

Concejala Dña. Rosa Guerrero responde que ya esta preparado el informe y que convocara una comision para tratarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.